



Éducation
internationale





¿POR QUÉ DOTARSE DE UN CÓDIGO DE ÉTICA?

Como cualquier otra organización, Éducation internationale tiene que lidiar con cuestiones éticas. El alcance internacional de sus intervenciones la expone a desafíos específicos, en particular porque sus actividades involucran a veces a grupos vulnerables y pueden realizarse en un contexto de diversidad cultural.

Por lo tanto, Éducation internationale cree que es importante disponer de guías y herramientas con el fin de tomar las mejores decisiones posibles, tanto para el bienestar de sus beneficiarios como para mantener su notoriedad.

El Código de ética es un medio adicional, además de políticas, reglamentos y directivas internas disponibles, con las que cuenta Éducation internationale para aclarar las normas éticas y el código de conducta esperado, promocionarlo, garantizar su cumplimiento y corregir de ser necesario los incumplimientos.

Tres grandes valores guían las intervenciones de Éducation internationale para llevar a cabo su misión:

COOPERACIÓN

EXCELENCIA

ÉTICA

¿A QUIÉN SE DIRIGE EL CÓDIGO DE ÉTICA?

El Código de ética se aplica a todas las personas que realizan actividades para Éducation internationale:

- El personal y los pasantes de Éducation internationale (de aquí en adelante denominados “el personal”);
- Los consultores, los trabajadores autónomos, las personas que proporcionan servicios y que realizan actividades en el nombre de Éducation internationale, los participantes y voluntarios de los programas de desarrollo internacional (de aquí en adelante denominados “los intervinientes”);
- Los administradores.

El Código de ética se aplica en todos los lugares donde se llevan a cabo las actividades de Éducation internationale, tanto en Canadá como a nivel internacional.

¿CÓMO PUEDO UTILIZAR EL CÓDIGO DE ÉTICA?

- El Código de ética presenta los grandes compromisos de Éducation internationale sobre la ética, así como el código de conducta que especifica los comportamientos esperados;
- Está llamado a evolucionar en el tiempo y no puede cubrir todas las contingencias posibles. Se trata de una herramienta que, con el buen juicio de todos, permite guiar nuestros comportamientos con el fin de respetar los valores y normas éticas promovidas por Éducation internationale.

¿CUÁLES SON NUESTRAS NORMAS ÉTICAS?

1. Respetar a las personas y proteger a los más vulnerables;
2. Respetar el entorno;
3. Actuar con diligencia e integridad;
4. Ser leal;
5. Comunicar y gestionar la información de forma responsable.

01

RESPETAR A LAS PERSONAS Y PROTEGER A LOS MÁS VULNERABLES

- Respetar los derechos humanos;
- Respetar la diversidad de las personas;
- Mantener relaciones de trabajo y de negocios respetuosas, tanto con colegas, intervinientes, colaboradores como beneficiarios;
- Adoptar unas conductas seguras para sí mismo y para las personas que nos rodean;
- No cometer explotación o agresiones sexuales;
- Proscribir cualquier relación amorosa o sexual con personas menores de 18 años¹;
- No entablar una relación amorosa o sexual con beneficiarios cuando existe una dinámica de poder desigual;
- No participar en ninguna forma de intimidación, acoso o violencia;
- No usar su posición de influencia o de autoridad para obtener favores de cualquier naturaleza.

Éducation internationale aplica el principio de tolerancia cero respecto al respeto de las personas y a la protección de las personas vulnerables, en particular con relación a la explotación y a las agresiones sexuales.

¹ En Canadá, las excepciones previstas en el Código criminal que conciernen la edad de consentimiento prevalecen.

02

RESPETAR EL ENTORNO

- Favorecer las prácticas para reducir el impacto de las actividades de Éducation internationale sobre el medio ambiente donde la Cooperativa lleva a cabo sus actividades;
- Respetar las leyes en los países donde la Cooperativa hace negocios;
- Esforzarse por comprender y respetar la diversidad cultural y las culturas.

03

ACTUAR CON DILIGENCIA E INTEGRIDAD

- Evitar cualquier conflicto de intereses o apariencia de conflicto de intereses;
- No dar, solicitar, suscitar o recibir una ventaja de cualquier naturaleza procedente de colaboradores, empresas o autoridades relacionadas a las actividades de Éducation internationale que podría influir su independencia de juicio;
- No utilizar una información obtenida en el marco de la relación laboral o de negocios con Éducation internationale para ventaja personal;
- Aplicar estándares de integridad e imparcialidad en la gestión de los recursos materiales y humanos;
- No inmiscuirse en asuntos partidistas/judiciales para expresar una opinión o posición personal en el marco de los negocios de Éducation internationale o que pueda generar repercusiones negativas para su reputación;
- Tener la capacidad para realizar su trabajo, en particular no estar afecto por el alcohol, otras drogas o medicamentos.

04

SER LEAL

- Respetar los valores y actuar en favor de la realización de la misión de Éducation internationale;
- Ajustarse a las políticas, reglamentos y directivas internas de Éducation internationale y respetar sus condiciones de empleo o contractuales;
- No utilizar el nombre de Éducation internationale para comunicar una opinión personal, sean cuales fueran las circunstancias o el lugar;
- Utilizar los bienes, recursos e imagen/nombre de Éducation internationale de forma responsable;
- Adoptar una conducta personal y profesional que no perjudique a Éducation internationale;
- Proteger la reputación de Éducation internationale, su personal, intervinientes y colaboradores en publicaciones de medios de comunicación o redes sociales.

05

COMUNICAR Y GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE FORMA RESPONSABLE

- Utilizar la información y datos consentidos, para o por Éducation internationale, únicamente para los fines para los que fueron recolectados o producidos;
- Proteger la información personal y confidencial confiada a Éducation internationale, en la medida requerida por las leyes aplicables y reglamentos internos.

COMPROMISO

Todas las personas a las que se refiere el Código de ética deben leerlo, comprenderlo y respetarlo. También se exige señalar toda incumplimiento de éste.

Éducation internationale se compromete a ofrecer capacitación de forma puntual sobre diferentes cuestiones relacionadas al Código de ética, permitiendo la sensibilización y buena comprensión de éste por las personas mencionadas.

CONSULTA

En el caso exista una duda en cuanto a la interpretación del Código de ética, las personas a las que se refiere deben remitirse a su supervisor o a su persona de contacto en Éducation internationale.

En el caso una persona se encuentre con algún dilema ético, las siguientes preguntas pueden ayudar a tomar una decisión:

- ¿Va en contra de los valores de Éducation internationale?
- ¿Va en contra de una política, reglamento o directiva interna?
- ¿Qué pensaría el público sobre mi elección?
- ¿Puede esto perjudicar la reputación de Éducation internationale?
- ¿Cuáles son las alternativas posibles y las repercusiones de cada una de ellas?

DENUNCIA

Toda persona, tanto interna como externa a Éducation internationale, en Canadá o a nivel internacional, puede reportar un asunto cuando estima de buena fe que se infringió o está por infringirse una de las disposiciones del Código de ética, a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico de denuncia: denonciation@education-internationale.com

Buzón de voz de denuncia: +1 (418) 651-4667, línea 128

Correo: 3005, 4^e Avenue, Quebec, Quebec, G1J 3G6, con la mención “Denuncia”

Éducation internationale se compromete a:

- Hacerse cargo de la denuncia lo antes posible;
- Preservar la dignidad y la vida privada de las personas afectadas; es decir, de la persona que hizo la denuncia, la persona que ha de ser objeto de ella y los testigos;
- Velar por que todas las personas afectadas sean tratadas con humanidad, equidad y objetividad, y que se les dé un amparo adecuado;
- Garantizar la confidencialidad del proceso de intervención, en especial la información relativa a la denuncia;
- Efectuar, de ser necesario, una investigación sin demora y de manera objetiva, o encomendar la responsabilidad de ésta a un agente externo. Se informará a las personas afectadas de la conclusión de este proceso. Si la investigación no permite establecer que hubo comportamientos inaceptables, se conservarán todas las pruebas materiales por dos años y se destruirán posteriormente;
- No tomar represalias contra cualquiera que reporte un incumplimiento de las normas éticas y del código de ética, siempre que la denuncia se haya efectuado de buena fe.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Código de ética puede dar lugar a sanciones, las que pueden incluso llegar al despido o la ruptura de la relación de negocios.

Éducation internationale aplica el principio de tolerancia cero respecto al respeto de las personas y a la protección de las personas vulnerables, en particular con relación a la explotación y a las agresiones sexuales.

Cuando se confirma un incumplimiento, Éducation internationale toma todas las medidas razonables para resolver la situación, lo que incluye, sin limitarse a ello, las medidas administrativas o disciplinarias apropiadas y la participación de las autoridades competentes ante comportamiento criminal.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Con respecto a la rendición de cuentas, Éducation internationale se compromete a publicar un informe anual sobre el número de casos alegados y confirmados de explotación y agresiones sexuales, así como las medidas adoptadas.

DEFINICIONES

SE SELECCIONARON LAS SIGUIENTE DEFINICIONES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Agresión sexual²: una agresión sexual es un gesto a carácter sexual, con o sin contacto físico, cometido por un individuo sin el consentimiento de la persona agredida o, en algunos casos, especialmente los niños, por medio de una manipulación afectiva o chantaje. Es un acto que tiene por objetivo someter a otra persona, mediante el abuso de poder, la utilización de la fuerza o la violencia o la amenaza implícita o explícita, para que realice sus propios deseos. Una agresión sexual vulnera los derechos fundamentales, en especial la integridad física y psicológica y la seguridad de la persona. Esta definición comprende otras expresiones como “violación” o “abuso sexual”.

Conflicto de intereses³ : una persona se halla en una situación de conflicto de intereses cuando ejerce un poder oficial o una función oficial que le da la posibilidad de favorecer su interés personal o el de un pariente o amigo, o favorecer de forma irregular el interés de cualquier otra persona.

Explotación sexual⁴: todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder o una relación de confianza con fines sexuales, por ejemplo, pero no exclusivamente, con la finalidad de obtener una ventaja económica, social o política.

Acoso⁵ : una conducta vejatoria que se manifiesta por comportamientos, palabras o gestos repetidos, que son hostiles o no deseados, vulneran la dignidad y la integridad psicológica o física de una persona y son nefastos para el entorno de trabajo o de vida. Una sola conducta grave puede constituir acoso si tiene las mismas consecuencias y produce un efecto nocivo continuo sobre la persona que lo sufre.

Intimidación⁶: Cualquier comportamiento, palabra, acto o gesto deliberado o no de carácter repetitivo, expresado directa o indirectamente, en particular en el ciberespacio, en un contexto caracterizado por relaciones de poder desiguales entre las personas afectadas, lo que tendría el efecto de generar sentimientos de sufrimiento o de perjudicar, herir, oprimir o discriminar.

Beneficiario: toda persona que se beneficia, personalmente o por medio de su organización, de los servicios brindados por Éducation internationale.

Violencia⁷: uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenazas, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Fuentes:

² Orientaciones gubernamentales de Quebec sobre la agresión sexual

³ Ley sobre los conflictos de intereses

⁴ Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas, 2003

⁵ Adaptación de la definición de la Ley sobre las normas de trabajo de Quebec

⁶ Ley sobre la instrucción pública de Quebec

⁷ Organización mundial de la salud